

fundos para que la For-
rencia pueda distribuirlos
segun las Ordenes y Recivas,
se vio esta Junta Provin-
cial en vista de instancia
formal de este Sr. D.º
de Remas Provinciales, donde
manifiesto havia agorad
todos sus recursos en la du-
ra necesidad de acordar
como lo hizo en la que cele-
bró el 29 de octubre ant.
que se despacharen comisio-
nados de apremio, con la die-
ta de quarentas reales por
ahora, y sin perjuicio de
aumentarlas si convinieren
contra los Ayuntamiento de los
Pueblos que todavía no han
cubierto dho. dos tercios ven-
cidos havindose nombrado
parece es que segun nota
remitada por Sr. D.º
gen. remita esta de

[Faint handwritten text and signatures, including a large signature that appears to be 'Don Juan de...' and another 'Don...']

